Santo Domingo, 22 de mayo de 2013

Señor
Pablo Fernando Chiriboga Becdach
Gerente General
RENOVERGY S.A.
Ciudad.-

De mi consideración:

Por medio de la presente, comunicamos a usted que Pablo Fernando Chiriboga Becdach, identificado con la cédula 170418650-9, ha cedido SETECIENTOS NOVENTA acciones ordinarias y nominativas, de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, a favor de ENERGIA SOLAR Y VIDA ENSOLVID CIA. LTDA., con RUC número 0992785659001.

El título cedido se individualiza a continuación:

TITULO NO.	ACCIONES NO.	VALOR DEL TÍTULO
001	001-790	US $790.00

Atentamente,

Por ENSOLVID CIA. LTDA.,
RUC 0992785659001
CESIONARIO

Pablo Chiriboga Becdach
CC. 170418650-9
CEDENTE

Milton Araujo Robayo
CC. 050141848-7
Gerente General

RAZON: En la fecha ut supra recibo la presente comunicación.-

Pablo Fernando Chiriboga Becdach
Gerente General
RENOVERGY S.A.

CARTA DE CESION DE ACCIONES

Pablo Fernando Chiriboga Becdach, con cédula de ciudadanía 170418650-9, ciudadano ecuatoriano, de ocupación empresario, domiciliado en la ciudad y Distrito Metropolitano de Quito, por mis propios derechos y por los que represento como mandatario autorizado de mi cónyuge, Isabel Elena Gallegos Delgado, libre y voluntariamente, CEDO en real y perpetua enajenación, **SETECIENTAS NOVENTA** acciones ordinarias y nominativas, de un dólar de los Estados Unidos de América de valor cada una, que son de mi propiedad y que representan el noventa y ocho punto setenta y cinco por ciento (98.75%) del capital suscrito y pagado de la compañía RENOVERGY S.A., compañía con un capital total de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD $800.00), a favor de la compañía ENERGIA SOLAR Y VIDA ENSOLVID CIA. LTDA, con RUC número 0992785659001, constituida en la República del Ecuador, debidamente representada por el señor MILTON ARAUJO ROBAYO, en su calidad de GERENTE GENERAL, compañía a la cual por la presente acepta la cesión realizada a su favor por estar acorde a sus intereses. El precio que las partes acuerdan expresamente por la cesión del título indicado abajo es de TRECIENTOS DIECISIES MIL dólares de los Estados Unidos de América (US $ 316,000.00), valor que el señor Pablo Fernando Chiriboga Becdach recibe y acepta sin observaciones ni reservas. El título cedido se individualiza a continuación:

TITULO NO.	ACCIONES NO.	VALOR DEL TÍTULO
001	001-790	US $790.00

Guayaquil, 22 de mayo de 2013

Por ENSOLVID CIA. LTDA.,
CC./RUC 0992785659001
CESIONARIO

Pablo Fernando Chiriboga Becdach
CEDENTE
CC. 170418650-9

Milton Araujo Robayo
CC. 050141848-7
Gerente General

Santo Domingo, 22 de mayo de 2013

Señor
Pablo Fernando Chiriboga Becdach
Gerente General
RENOVERGY S.A.
Ciudad.-

De mi consideración:

Por medio de la presente, comunicamos a usted que Diego Francisco Cabrera Guerrero y Roxana Valeria Cuesta Huerta, identificados con las cédulas 090882790-0 y 170609316-6, han cedido DIEZ acciones ordinarias y nominativas, de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, a favor de Milton Araujo Robayo, ciudadano ecuatoriano, casado, con cédula de ciudadanía 050141848-7.

El título cedido se individualiza a continuación:

TITULO NO.	ACCIONES NO.	VALOR DEL TÍTULO
002	791-800	US $10.00

Atentamente,

Pablo Chiriboga Becdach
CC. 170418650-9
CEDENTE
Apoderado Especial de cónyuges
Diego Francisco Cabrera Guerrero
y Roxana Valeria Cuesta Huerta

Milton Araujo Robayo
CC. 050141848-7
CESIONARIO

RAZON: En la fecha ut supra recibo la presente comunicación.-

Pablo Fernando Chiriboga Becdach
Gerente General
RENOVERGY S.A.

CARTA DE CESION DE ACCIONES

Pablo Fernando Chiriboga Becdach, con cédula de ciudadanía 170418650-9, ciudadano ecuatoriano, de ocupación empresario, domiciliado en la ciudad y Distrito Metropolitano de Quito, en mi calidad de apoderado especial de los cónyuges Diego Francisco Cabrera Guerrero y Roxana Valeria Cuesta Huerta, con cédula de ciudadanía números 090882790-0 y 170609316-6 respectivamente, por los derechos que represento, libre y voluntariamente, CEDO en real y perpetua enajenación, **DIEZ** acciones ordinarias y nominativas, de un dólar de los Estados Unidos de América de valor cada una, que son de propiedad de los cónyuges Diego Francisco Cabrera Guerrero y Roxana Valeria Cuesta Huerta, y que representan el uno punto veinte y cinco por ciento (1.25%) del capital suscrito y pagado de la compañía RENOVERGY S.A., compañía con un capital total de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD $800.00), a favor del señor MILTON ARAUJO ROBAYO, con cédula 050141848-7, de nacionalidad ecuatoriana, quien por la presente acepta la cesión realizada a su favor por estar acorde a sus intereses. El precio que las partes acuerdan expresamente por la cesión del título indicado abajo es de CUATRO MIL dólares de los Estados Unidos de América (US $ 4000), valor que el señor Pablo Fernando Chiriboga Becdach queda autorizado expresamente a recibir en virtud de su calidad de apoderado especial.

El título cedido se individualiza a continuación:

TITULO NO.	ACCIONES NO.	VALOR DEL TÍTULO
002	791-800	US $10.00

Guayaquil, 22 de mayo de 2013

Pablo Fernando Chiriboga Becdach
CEDENTE
CC. 170418650-9
Apoderado Especial de cónyuges
Diego Francisco Cabrera Guerrero y
Roxana Valeria Cuesta Huerta

Milton Araujo Robayo
CESIONARIO
CC. 050141848-7